



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**CJ  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

**ACUSE**

Número de oficio: CJ/UT/020/2023

Asunto: Se remite tabla de Aplicabilidad de Obligaciones Comunes y Específicas 2023

San Francisco de Campeche, Mpio. y Edo. de Campeche, a 27 de enero de 2023.

**MTRO. NÉSTOR CERVERA CÁMARA  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.  
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente me permito remitir la tabla de aplicabilidad de las Obligaciones Comunes y Específicas para el ejercicio fiscal 2023 de esta Consejería Jurídica de la Administración pública del Estado de Campeche, para la verificación y aprobación de las fracciones aplicables y no aplicables a este sujeto obligado, por parte de la Comisión a su digno cargo.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el numeral noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y párrafo último del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

<b>COTAPEEC</b>	
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	
Fecha: <u>30/01/2023</u>	Hora: <u>13:53</u>
Presentó: <u>DREAM</u>	
Recibió: <u>ERSC</u>	
Con <u>2</u> fojas:	<u>2</u> anexos.
Total de fojas: <u>2</u>	

**ATENTAMENTE**

**LIC. ROSA MARIA LINARES CAN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**



I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, correspondiente al año 2023

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f) de la Ley General)		
	APLICA	NO APLICA		APLICA	NO APLICA	
	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Poder Ejecutivo del Estado	I, II (a, b), III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X(a,b), XI, XIII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI(a,b,c), XXII, XXIII(a,b,c,d), XXIV, XXV, XXIX, XXX, XXXI (a,b) XXXIV (a,b,c,d,e,f,g), XXXV (a,b,c), XXXVI, XXXIX(a,b,c,d), XL, XLI, XLII (a,b), XLV, XLVI (a,b), XLVII (a,b,c), XLVIII(a,b,c), Último Párrafo (fracción C	XII, XIV, XV, XVI, XXVI, XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXVII, XXXVIII, XLIII	No aplica, Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y el Reglamento Interior de esta Consejería Jurídica, ya que no encuadra dentro de las facultades conferidas a este sujeto obligado, por lo cual no genera la información contenida en las fracciones señaladas.	75) Fracciones de la I a la VI.	71, Fracción I inciso F)	Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y el Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, este sujeto obligado no cuenta con las Atribuciones o Facultades para generar información sobre planes de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecológico, tipos de uso de suelo, licencias de uso y construcción.

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad del inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es inaplicable el inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por los supuestos señalados con anterioridad.